



RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 32 /

COPIAPÓ, 27 FEB. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

El proyecto denominado "**Construcción Cuartel de Bomberos Tierra Viva, Copiapó**", Código BIP **30091568-0** financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

RESUELVO:

1.-ASÍGNESE y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Copiapó los bienes correspondientes al Proyecto "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE BOMBEROS TIERRA VIVA, COPIAPÓ**", Código BIP **30091568-0**, financiados con recursos del FNDR.

2.- TÉNGASE POR APROBADO el Convenio de Transferencia de fecha 02 de febrero de 2018, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Copiapó y el Gobierno Regional de Atacama cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

"CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS TIERRA VIVA, COPIAPÓ"

CODIGO BIP 30132197-0

En Copiapó, 02 de febrero de 2018, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N°72.232.200-2, representada por su órgano ejecutivo e Intendenta doña **ALEXANDRA NUÑEZ SORICH**, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó en adelante "el Gobierno Regional", y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** RUT N° 69.030.200-4, representada por don **MARCOS LOPEZ RIVERA** en su calidad de Alcalde Cédula Nacional de Identidad N° 7.096.673-5, ambos para estos efectos domiciliados en calle Chacabuco N°857 Copiapó, exponen y conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Considerando lo establecido en el Art. 70 letras f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, los bienes adquiridos con cargo al Proyecto denominado **“CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS TIERRA VIVA, COPIAPÓ”**, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30132197-0.

SEGUNDO:

Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EXPESOPAGO			FACTURA				EQUIPAMIENTO						
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	FECHA ACTA RECEPCIÓN	CANTIDAD	ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACION
1103	27-12-2017	1.288.199	1.803	30-11-2017	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA	886.030	11-12-2017	6	BIBLIOTECA	150.000	996.030	97X45X180 CM.	
			1.804	30-11-2017		292.169	11-12-2017	2	ESTANTE	132.000	292.169	CON DOS PUERTAS 80X40X205 CM.	
1104	27-12-2017	281.841	87.588.683	07-12-2017	SODIMAC S.A.	281.841	07-12-2017	1	HORNO	236.841	281.841	ELECTRICO HANNOVER TROTIER	
1105	27-12-2017	635.203	2.792	04-12-2017	HALES HNOS. Y CIA. LTDA.	635.203	07-12-2017	22	JUEGO	10.858	294.524	SABANAS 180 HILOS 1,5 PLAZAS	DESCUENTO GENERAL \$5.392
								22	PLUMON	13.340	348.241	1 1/2 PLAZAS	
1106	27-12-2017	1.699.699	15.288	30-11-2017	COMERCIAL AGUSTIN LTDA.	1.699.699	12-12-2017	1	COCINA	329.890	392.999	FENSA F5600 PREMIUM	DESCUENTO GENERAL \$27.602
								1	BASURERO	25.300	30.107	CONTENEDOR 120 LTS. C/2 RUEDAS Y TAPA	
								1	MICROONDAS	57.088	67.835	SINDELEN MD-2120/2040 HG.	
								1	COCINA	152.779	181.807	MABE 4 PLATOS C/TAPA CMC5515/5510 - P	
								1	REFRIGERADOR	548.899	653.178	GEN ELECTRIC - N FR 510LT. - RGS1951WLCXD	
								6	BASURERO	8.428	60.182	COSTA VERDE ACERO INOX 8 LT. - P	
1107	27-12-2017	109.111	9.430	22-11-2017	COMERCIAL MOTORSHOP LTDA.	109.111	27-11-2017	1	SIERRA	52.740	62.761	CALADORA 750W INGCO	DESCUENTO GENERAL \$826
								1	SET	38.876	46.262	DADOS 1/2" 24 PIEZAS INGCO	
1108	27-12-2017	52.993	1.800	13-12-2017	GONZALO RUBIO STUARDO	52.993	16-12-2017	2	PIZARRA	22.491	52.993	PARA MARCADOR DE TINTA BORRABEL, MAGNETICA 70X120 CM.	
1109	27-12-2017	1.754.508	233	12-12-2017	MUEBLES SANTIAGO SPA.	1.754.508	15-12-2017	9	ESTANTE	121.550	1.301.801	DE ACERO 60X60	DESCUENTO GENERAL \$110.975
								2	SOFA	245.700	584.766	INTER 1 CUERPO	
1165	29-12-2017	15.378	9.645	20-11-2017	JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION EIRL	15.378	22-12-2017	1	FUENTE	12.923	15.378	PODER XTECH 700W U 1158249	
1166	29-12-2017	2.879.800	345	21-12-2017	JUAN CARLOS CABRERA VARAS	2.879.800	21-12-2017	11	CAMAROTES	220.000	2.879.800	PL. DESMONTABLE CON SOMIERES ZUECO Y COLCHONES ES PUMA IMPERIAL 20CM. CM. DE ALTO.	
1173	29-12-2017	2.233.103	3.278	28-12-2017	IDEA MARKET SPA	2.233.103	27-12-2017	48	SILLA	20.625	1.168.319	COMEDOR	
								8	MESA	113.189	1.068.784	CASINO ALTA D.	
1174	29-12-2017	1.759.900	1.178	28-12-2017	ALBASINI HNOS LTDA.	1.759.900	22-12-2017	1	MOD FAMILY COMFORTA	504.118	599.900	-	
								2	BUTACAS	246.655	501.799	DECO	
								1	M. OCASIONAL	326.807	388.900	JUV/JUV/UNIDAD-DU EM	
								4	LAMPARA	15.042	71.600	UNIDAD INTERLIGHT	
								4	LAMPARA	15.042	71.600	UNIDAD INTERLIGHT	
								2	LAMPARA	15.042	35.600	UNIDAD INTERLIGHT	
1175	29-12-2017	4.425.710	1.218	28-12-2017	FABRICACION Y ARMADOS DE SILLAS HECTOR HERNANDEZ EIRL	4.425.710	22-12-2017	10	SILLA	97.200	1.156.680	ATLANTIC BAJO	DESCUENTO GENERAL \$237.388
								7	SILLA	86.194	717.913	PC NEGRA	
								108	SILLA	22.464	2.833.609	ISOSCELES TAPIZADA	
TOTAL MONTO		17.135.110											

TERCERO:

Los bienes que integran el **Equipamiento**, que por el presente acto se vienen en transferir, han sido valorizados en la suma total equivalente a, \$ 17.135.110 (diecisiete millones cientos treinta y cinco mil ciento diez pesos).

CUARTO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**, se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS TIERRA VIVA, COPIAPÓ**" Código **BIP 30132197-0**, sean destinados por la "Ilustre Municipalidad de Copiapó, al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la "Ilustre Municipalidad de Copiapó", por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios o funcionarias del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

QUINTO:

En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

SEXTO:

La "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**" no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, Región de Atacama.

Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

SEPTIMO:

La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**".

OCTAVO:

La personería de doña **ALEXANDRA NUÑEZ SORICH** para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°1007, del 20 de Julio del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de don **MARCOS LOPEZ RIVERA**, para actuar como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, consta en Acta de Proclamación de fecha 24 de noviembre del 2016 del Tribunal Electoral Regional.

NOVENO:

El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Copiapó y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- TÉNGASE PRESENTE que los bienes objeto del presente convenio serán administrados y destinados en los términos y para los fines determinados en el convenio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Copiapó
 - 2.- División de Administración y Finanzas
 - 3.- División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.- Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargada del Proyecto
 - 6.- Asesoría Jurídica Prog.02
 - 7.- Oficina Partes
- ANS/CHB/PABD/vag



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

“CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS TIERRA VIVA, COPIAPÓ”

CODIGO BIP 30132197-0

En Copiapó, a 02 de febrero de 2018, comparecen por una parte el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N°72.232.200-2, representada por su órgano ejecutivo e Intendenta doña **ALEXANDRA NUÑEZ SORICH**, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó en adelante “el Gobierno Regional”, y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ** RUT N° 69.030.200-4, representada por don **MARCOS LOPEZ RIVERA** en su calidad de Alcalde Cédula Nacional de Identidad N° 7.096.673-5, ambos para estos efectos domiciliados en calle Chacabuco N°857 Copiapó, exponen y conviene los siguiente:

PRIMERO:

Considerando lo establecido en el Art. 70 letras f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la Ilustre Municipalidad de Copiapó, los bienes adquiridos con cargo al Proyecto denominado “**CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS TIERRA VIVA, COPIAPÓ**”, financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30132197-0.

SEGUNDO:

Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
Dpto. de Obras y Construcción de Vivienda

EQUIPAMIENTO A TRANSFERIR PROYECTO: "CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBAS TIERRA VIVA, COPAPO"
CÓDIGO SIP: 3912127-9

BONIFICACION			FACTURA				EQUIPAMIENTO						
Nº	FECHA	MONTO	Nº	FECHA	PROVEEDOR	MONTO	FECHA ACTA RECEPCION	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCION	OBSERVACION
1103	27-12-2017	1.288.199	1.903	30-11-2017	JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA	996.030	11-12-2017	6	BIBLIOTECA	150.000	996.030	97X45X180 CM.	
			1.904	30-11-2017		292.169	11-12-2017	2	ESTANTE	132.000	292.169	CON DOS PUERTAS 80X60X205 CM.	
1104	27-12-2017	281.841	87.568.683	07-12-2017	SODIMAC S.A.	281.841	07-12-2017	1	HORNO	236.841	281.841	ELECTRICO HANNOVER TROTTER	
1105	27-12-2017	635.203	2.782	04-12-2017	HALES HNOS. Y CIA. LTDA.	635.203	07-12-2017	22	JUEGO	10.888	284.524	SABANAS 180 HILOS 1,5 PLAZAS	DESCUENTO GENERAL \$5.382
								22	PLUMON	13.340	349.241	1 1/2 PLAZAS	
1106	27-12-2017	1.699.688	15.286	30-11-2017	COMERCIAL AGUSTIN LTDA.	1.699.688	12-12-2017	1	COCINA	329.890	392.589	FENSA F5500 PREMIUM	DESCUENTO GENERAL \$27.602
								1	BASURERO	25.300	30.107	CONTENEDOR 120 LTS. C/2 RUEDAS Y TAPA	
								1	MICROONDAS	57.088	67.935	SINDELEN MD-2120/2040 NG.	
								1	COCINA	152.779	181.807	MABE 4 PLATOS C/TAPA CMC5515/5510 - P	
								1	REFRIGERADOR	548.889	653.178	GEN ELECTRIC - N FR 510LT. - RGS1951WLCXD	
								6	BASURERO	8.426	60.162	COSTA VERDE ACERO INOX 8 LT. - P	
								1	LAVADORA	291.390	346.754	FENSA IMPRESSIVE S 17 U.	
1107	27-12-2017	109.111	9.439	22-11-2017	COMERCIAL MOTORSHOP LTDA.	109.111	27-11-2017	1	SIERRA	52.740	62.761	CALADORA 750W INGCO	DESCUENTO GENERAL \$926
								1	SET	38.876	46.262	DADOS 1/2" 24 PIEZAS INGCO	
1108	27-12-2017	52.993	1.900	13-12-2017	GONZALO RUBIO STUARDO	52.993	18-12-2017	2	PIZARRA	22.491	52.993	PARA MARCADOR DE TINTA BORRABEL, MAGNETICA 70X120 CM.	
1109	27-12-2017	1.754.506	233	12-12-2017	MUEBLES SANTIAGO SPA.	1.754.506	15-12-2017	9	ESTANTE	121.550	1.301.801	DE ACERO 60X90	DESCUENTO GENERAL \$110.975
								2	SOFA	245.700	594.786	INTER 1 CUERPO	
1165	29-12-2017	15.378	9.645	20-11-2017	JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION EIRL	15.378	22-12-2017	1	FUENTE	12.923	15.378	PODER XTECH 700W U 1158249	
1166	29-12-2017	2.879.800	345	21-12-2017	JUAN CARLOS CABRERA VARAS	2.879.800	21-12-2017	11	CAMAROTES	220.000	2.879.800	PL. DESMONTABLE CON SOMIERES ZUECO Y COLCHONES ES PUMA IMPERIAL 20CM. CM. DE ALTO.	
1173	28-12-2017	2.233.103	3.278	28-12-2017	IDEA MARKET SPA	2.233.103	27-12-2017	48	SEJA	20.625	1.186.319	COMEDOR	
								8	MESA	113.189	1.066.784	CASINO ALTA D.	
1174	29-12-2017	1.759.600	1.178	28-12-2017	ALBASIN HNOS LTDA.	1.759.600	22-12-2017	1	MOD FAMILY COMFORTA	504.118	599.900	-	
								2	BUTACAS	248.655	591.799	DECO	
								1	M. OCASIONAL	326.807	388.900	JUV/JUV./UNIDAD DU EM	
								4	LAMPARA	15.042	71.600	UNIDAD INTERLIGHT	
								4	LAMPARA	15.042	71.600	UNIDAD INTERLIGHT	
								2	LAMPARA	15.042	35.600	UNIDAD INTERLIGHT	
1175	29-12-2017	4.425.710	1.216	28-12-2017	FABRICACION Y ARMADOS DE SILLAS HECTOR HERNANDEZ EIRL	4.425.710	22-12-2017	10	SEJA	97.200	1.156.880	ATLANTIC BAJO	DESCUENTO GENERAL \$237.388
								7	SEJA	86.184	717.913	PC NEGRA	
								108	SEJA	22.464	2.833.609	ISOSCELES TAPIZADA	
TOTAL MONTO		17.135.110											

TERCERO:

Los bienes que integran el **Equipamiento**, que por el presente acto se vienen en transferir, han sido valorizados en la suma total equivalente a, \$ 17.135.110 (diecisiete millones cientos treinta y cinco mil ciento diez pesos).

CUARTO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**, se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**CONSTRUCCION CUARTEL DE BOMBEROS TIERRA VIVA, COPIAPÓ**" Código **BIP 30132197-0**, sean destinados por la "Ilustre Municipalidad de Copiapó, al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la "Ilustre Municipalidad de Copiapó", por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios o funcionarias del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

QUINTO:

En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada del Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

SEXTO:

La "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**" no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este acto, mientras dure su vida útil, teniendo presente que cualquier baja de los bienes deberá ser determinada mediante acto administrativo de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, Región de Atacama. Por su parte, los bienes que se transfieren en virtud de este Convenio tienen el carácter de inembargables.

SEPTIMO:

La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la "**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ**".


OCTAVO:

La personería de doña **ALEXANDRA NUÑEZ SORICH** para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N°1007, del 20 de Julio del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **MARCOS LOPEZ RIVERA**, para actuar como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, consta en Acta de Proclamación de fecha 24 de noviembre del 2016 del Tribunal Electoral Regional.

NOVENO:

El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Copiapó y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.



MARCOS LOPEZ RIVERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO



ALEXANDRA NUÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución

1. I. Municipalidad de Copiapó (1)
 2. Depto. Presupuesto GORE (1)
 3. Jefe Div. Análisis y Control de Gestión GORE (1)
 4. Asesoría Jurídica GORE (1).
 5. Área de Seguimiento (1)
 6. Oficina de Partes (1)
- WGZ/CZB/MKA/VEHC/CP/crl.
- 